

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Candelas Paloma García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en calle Canario, número 3, de Arganda del Rey, que mide 368,10 metros cuadrados, sobre el que se haya construido vivienda unifamiliar de una sola planta que mide 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.555, folio 115, finca 15.216.

Tipo de subasta: 17.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—7.615.

BADALONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona, procedimiento número 369/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1997, páginas 2254 y 2255, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo, donde dice: «Que, modificado el propuesto inicialmente...», debe decir: «Que, modificando el propuesto inicialmente...».

En el número décimo, donde dice: «Sin perjuicio de lo que antecede, la entidad «Compra Venta Calidad, Sociedad Anónima»...», debe decir: «Sin perjuicio de lo que antecede, la entidad «C.P.C. Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima»...».—5.510-60 CO.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 622/1996, se sigue a instancias de doña María Teodora Peñalba Hernando expediente para la declaración de fallecimiento de doña Teófila Peñalba Hernando, natural de Aranda de Duero (Burgos), y vecina de Sestao, de treinta y un años de edad, y doña Juana Peñalba Hernando, natural de Aranda de Duero (Burgos), y vecina de Sestao, de veintiocho años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en Sestao, no teniéndose de ellas noticias desde el 28 de junio de 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—7.657. 1.ª 15-2-1997

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José María Pagazaurtundua Larrea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-17-431/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa número 40 (hoy número 8) del barrio de Zaballa en Trapagaran, cuyos datos registrales son

los siguientes: Libro 106 del Valle Trapagaran, tomo 1.009, folio 87, finca 3.020, propiedad del demandado don José María Pagazaurtundua Larrea.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tábernero Moreno.—El Secretario.—7.655.

BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1996-E, se sigue, a instancia de doña María Martínez Cano, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Martínez Morales, nacido en Molina de Segura (Murcia), el día 4 de enero de 1899, hijo de José y de Juana, con domicilio en calle Canalejas, número 14, distrito de Sants, de Barcelona, no teniendo noticias de él desde 1937 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y siete años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, Dolores Costa Paris.—3.740-E.
y 2.ª 15-2-1997

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña A. Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Portuense de Excavaciones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018025996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 22.700. Urbana 196. Local comercial número 16, planta baja, en Pinar Alto Cruz del Mar, en esta ciudad.

Precio de subasta: 15.930.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 26 de diciembre de 1996.—La Juez, A. Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—7.616.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 262/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, contra don Juan Navarro Ruiz y doña María Asunción Mosquera Escueda, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86.

Primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 13.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.600.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa o vivienda unifamiliar aislada, situada en el término de Albiñana, partida denominada «La Papiola», que comprende el solar número 14, zona K del plano de urbanización de la finca de que procede, con frente a la calle Garrofers. Se asienta sobre un solar de superficie 599 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.880,20 palmos, todos cuadrados. Consta de planta baja, aprovechando el desnivel del solar, destinada a garaje, con una superficie de 13 metros 3 decímetros cuadrados, y planta vivienda distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios, con una superficie útil de 59 metros 5 decímetros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta se destina a jardín que la rodea. Lindando, junto: Frente, sur, 15 metros, calle en proyecto, trazada en terrenos de la finca matriz, hoy calle Garrofers; izquierda, entrando, oeste (30,50 metros), con solar número 13; derecha, este (30 metros), solar número 15 del citado plano de urbanización propiedad de los consortes, don Isidro Cuevas Lengua y doña Teresa Bernal González, y fondo, norte (28 metros), con resto de finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, el solar de que procede a nombre de los consortes Tarrats-Mateu, al tomo 31, libro 9 de Albinyana, folio 67, finca número 911, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 2 de enero de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—7.623.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 288/1989 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Amorós Mengual, doña María Mengual Reverte y «Construcciones Amorós Mengual, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, por lotes separados los bienes embarcados a don Juan Amorós Mengual, doña María Mengual Reverte y «Construcciones Amorós Mengual, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si en primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Urbana. Finca número 13. Apartamento número 13 de la planta baja del edificio «El Cortijo» sito en urbanización «Los Griells», paraíso del mismo nombre, término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y se compone de dos habitaciones, un comedor, una cocina, baño y terraza. Linda. Por la derecha entrando, con apartamento número 12, por izquierda, con apartamento número 14, por el fondo, con la calle Geranio, y por el frente, con el patio interior común. Inscrita al tomo 2.002, libro 175 de Torroella de Montgrí, folio 220, inscripción primera, finca 8.960. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana. Finca número 9. Apartamento número 7, tipo dúplex, de las plantas cuarta y ático, mano izquierda visto desde la calle de las Islas de edificio en construcción, sito en el paseo Marítimo, número 10, del barrio del Estartit, en término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie construida total de 111 metros 85 decímetros cuadrados, entre las dos plantas, más 27 metros 06 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza, en la planta cuarta; y de dos dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo en la planta ático. Linda. Por la derecha entrando, con casa de don Jaime Prats; izquierda, con apartamento número 8, de las propias plantas; al fondo, con vuelo sobre calle de las Islas, y al frente, con vuelo sobre paseo Marítimo. La entrada del edificio donde está ubicada la citada finca se corresponde con la calle de las Islas, número 78. Inscrita al tomo 2.672, libro 274, folio 173, inscripción primera, finca 15.299. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Urbana. Solar número 34. Sito en la calle de l'Alzina, de la urbanización «Las Dunas», en término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 362 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre el solar existe construido un edificio de planta baja y piso, que comprende dos casas o viviendas pareadas, cada una de las cuales tiene una superficie construida, entre las dos plantas de 89 metros 25 decímetros cuadrados, más 11 metros 90 decímetros cuadrados de terraza, y se compone de entrada, comedor-estar, cocina, un dormitorio y cuarto de baño en la planta baja, y de dos dormitorios y otro cuarto de baño, además de la terraza en la planta piso. Linda. En su conjunto; por la derecha entrando, este, con el solar número 36, de la propia doña María Mengual Reverte; izquierda, oeste, con solar número 32; al fondo, norte, con el solar número 35, y la frente, con la calle de l'Alzina. Inscrita

al tomo 2.671, libro 273, folio 48, finca 6.489. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana. Tres: A-cero-Tres. Apartamento «Mar Blau» A-cero-tres, de los de esta denominación, radicados en la urbanización «Griells», del barrio del Estartit de Torroella de Montgrí, lindante: Por mano derecha entrando, con el A-cero-dos; por mano izquierda, entrando, con terreno sin edificar básico del bloque; por fondo, con fachada oriental del bloque y por frente, con la caja de escalera y con apartamento A-cero-cuatro; por encima, con el A-uno-tres y por debajo, con la estructura de sustentación. Tiene luces a sus costados norte y oriental. De superficie 47 metros cuadrados. Se compone de comedor-living, cocina, aseo, dormitorio doble, uno sencillo y terraza. Inscrita al tomo 1.951, libro 170, folio 201, finca 8.549. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana. Cuatro. A-cero-cuatro. Apartamento «Mar Blau» A-cero-cuatro, de los de esta denominación, radicados en la urbanización «Criells» del barrio de Estartit, de Torroella de Montgrí, lindando por mano derecha entrando, con el apartamento «A-cero-tres» y con terreno sin edificar; por mano izquierda entrando, con la fachada occidental del bloque; por frente, con la caja de escaleras y por fondo, con paso o cadeny que le divide del apartamento B-cero-uno. Tiene luces en la fachada occidental y en el cadeny antes citado. Se destinará a portería para ambos bloques. Su superficie es de 37 metros cuadrados. Se compone de comedor-living, cocina, aseo, un dormitorio doble y uno sencillo y una terraza. Inscrita al tomo 1.951, libro 170, folio 204, finca 8.550. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Mitad de usufructo de urbana 1. Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 393 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona, con frente a la calle del Canigó, en parte y en parte a la entidad número 2; tiene una extensión superficial de 31 metros 38 decímetros cuadrados, y se compone de una nave irregular en su forma y de un aseo. Linda. Por su frente, sur, con la calle de Canigó, por la derecha entrando, este, con la entidad número 2, en parte con la vivienda de la portería; por el fondo, norte, con la vivienda de la portería y parte con un patio posterior y por la izquierda, oeste, con la finca de que se segregó el total del inmueble; por encima, con el piso entresuelo cuarto; y por debajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.817, libro 232, folio 6, finca 20.458. Valorada en 176.700 pesetas.

Lote séptimo: Mitad usufructo de urbana. Número 2. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 393 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona, con frente a la calle del Canigó; tiene una extensión superficial de 27 metros 17 decímetros cuadrados, y se compone de una nave de forma irregular y de un aseo. Linda, por su frente, con la calle Canigó, por la derecha entrando, con la entidad número 3, por el fondo, parte con la caja de la escalera y parte con la entidad número 1; por encima, con el piso entresuelo cuarto y por debajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.817, libro 232, folio 8, finca 20.460. Valorada en 178.150 pesetas.

Lote octavo: Mitad usufructo de urbana. Número 3. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 393 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona, con frente a la calle del Canigó; tiene una extensión superficial de 28 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de una nave de forma irregular y de un aseo. Linda, por su frente, sur, con la calle Canigó, por la derecha entrando, en parte con la entidad número 4, y en parte con un patio interior; por el fondo, parte con el mismo patio interior y parte con caja de escalera, y por la izquierda, con la entidad número 2; por encima, con el piso entresuelo tercero, y por debajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.817, libro 232, folio 10, finca 20.462. Valorada en 176.700 pesetas.

Lote noveno: Mitad usufructo de urbana. Número 5. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 393 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona, cuyo local da frente al chaflán formado por la confluencia de las calles de Canigó y paseo

de Fabra y Puig. Se compone de una nave de forma irregular y de un aseo. Tiene una extensión superficial de 37 metros 5 decímetros cuadrados. Y linda, por su frente, sudeste, con el chaflán formado por la confluencia de las calles Canigó y paseo Fabra y Puig; por la derecha entrando, con la entidad número 6, por el fondo con la misma entidad número 6 y parte con la entidad número 4, por la izquierda, con la entidad número cuatro, por encima, con el piso entresuelo tercero y segundo y por debajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.817, libro 232, folio 12, finca 20.466. Valorada en 281.200 pesetas.

Lote décimo: Mitad usufructo de urbana. Número 7. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 393 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona, cuyo local da frente a dicho paseo. Tiene una extensión superficial de 29 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda, por su frente, con el paseo Fabra y Puig; por la derecha entrando, parte con la entidad número 8, y en parte con la vivienda de la portería; por el fondo, parte con la vivienda de la portería y parte con la caja de la escalera; por la izquierda, con el vestíbulo; por encima, con el piso entresuelo primero y por debajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.817, libro 232, folio 16, finca 20.470. Valorada en 183.350 pesetas.

Lote undécimo: Mitad usufructo de urbana. Número 8. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 393 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona, que se compone de un almacén de forma irregular y de un aseo. De extensión superficial de 25 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, al frente, este, con el paseo de Fabra y Puig; por la derecha entrando, norte, con finca propiedad del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo; por el fondo, parte con un patio y parte con la vivienda de la portería; por la izquierda, parte con la vivienda de la portería, y parte con la entidad número 7; por encima, con el piso entresuelo primero y por debajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.817, libro 232, folio 18, finca 20.472. Valorada en 157.890 pesetas.

Lote duodécimo: Mitad usufructo de urbana. Número 1. Local comercial denominado «Tienda Primera», situada en la planta baja de la casa número 391 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona. Tiene una superficie de 41 metros 1 decímetro cuadrado. Y linda, al frente, con el paseo de Fabra y Puig, de Barcelona; por la derecha entrando, con la entidad número 2, por la izquierda, con la finca que pertenecía al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo; el fondo, con la entidad número 2; por arriba, con el piso principal cuarta y por abajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.835, libro 240, folio 113, finca 22.525. Valorada en 294.500 pesetas.

Lote decimotercero: Mitad usufructo de urbana. Número 2. Local comercial, tienda segunda planta baja de la casa número 391 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona. Tiene una superficie de 51 metros 73 decímetros cuadrados, y es de forma irregular. Linda: Por el frente, parte con el paseo de Fabra y Puig, parte con el local tienda primera y parte con entidad número 3, por la derecha entrando, parte con la entidad número 3, parte con el «hall» de entrada, caja de escalera, por donde tiene también acceso y patio interior; por la izquierda, parte con finca del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo y parte con la tienda primera; por encima, con el piso principal tercero y con el principal cuarto y por abajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.835, libro 240, folio 116, finca 22.527. Valorada en 319.200 pesetas.

Lote decimocuarto: Mitad usufructo de urbana. Número 3. Local comercial, tienda tercera de la planta baja de la casa número 391 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona. Tiene forma irregular y una superficie de 36 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el paseo de Fabra y Puig, con la entidad número 2, y con el vestíbulo de entrada; por el fondo, con el vestíbulo de entrada y entidad número 2; por la derecha, con el vestíbulo de entrada; por la izquierda, con la entidad número 2; por encima, con el piso principal tercera, y por debajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.835, libro 240, folio 118, finca 22.529. Valorada en 228.000 pesetas.

Lote decimoquinto: Mitad usufructo de urbana. Número 4. Local comercial, tienda cuarta, planta baja de la casa número 391 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 28 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con la calle de Canigó; por la derecha entrando, con la entidad número 5, tienda quinta, por el fondo, oeste, con el vestíbulo de entrada; por la izquierda, sur, paseo Fabra y Puig; por encima, con el piso principal segunda y por abajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.835, libro 240, folio 120, finca 22.531. Valorada en 176.600 pesetas.

Lote decimosexto: Mitad usufructo de urbana. Número 5. Local comercial, tienda quinta, planta baja de la casa número 391 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona. De figura irregular tiene una superficie de 36 metros 2 decímetros cuadrados. Y linda, por el frente, con la calle de Canigó y entidad número 6 y con la vivienda de la portería; por el fondo, con la vivienda de la portería y con el «hall» de entrada a vestíbulo; por la izquierda, con la entidad número 4 y parte con el vestíbulo, por encima, con el piso principal segunda y por abajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.835, libro 240, folio 122, finca 22.533. Valorada en 222.300 pesetas.

Lote decimoséptimo: Mitad usufructo de urbana. Número 6. Local comercial, tienda sexta, planta baja de la casa número 391 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona. Tiene forma de trapecio irregular y ocupa una extensión de 50 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con la calle de Canigó, por la derecha entrando, con la finca de procedencia, propiedad del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo; por el fondo, con un patio, con la vivienda de la portería y con la entidad número 5; por encima, con el piso principal primera y principal segunda y por abajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.835, libro 240, folio 124, finca 22.535. Valorada en 314.450 pesetas.

Dado en Girona a 20 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—7.578.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 227/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julio Cruz Armenteros, don Antonio Cruz Armenteros, don Custodio Cruz Armenteros, don Francisco Cruz Armenteros y don Antonio Torregrosa Alonso y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 7.300.000 pesetas.

Para la segunda, y, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 5.475.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 1664-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de abril de 1997, a las diez quince horas.

Para la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 11 de junio de 1997, a las diez quince horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en estado ruinoso, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 34, junto con 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas 4 decímetros cuadrados, parte cultivo y parte bosque, conocida por «Can Frabellas» y antes «Can Tadó», se halla sita en el término de Palol d'Onyar, municipio de Quart.

Inscrita en el tomo 887, libro 9, folio 150, finca 110, letra B.

El presente edicto sirve de notificación en forma las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—7.569.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo la siguiente finca embargada a don Antonio Molina Rosales y doña Amalia Faciabén Madrid:

Urbana.—Número 22. Piso letra A de la planta cuarta de pisos, séptima del edificio en Granada, calle Obispo Hurtado, número 3, destinado a vivienda, con varias dependencias y superficie construida de 80 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 259, folio 118, finca número 31.649.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.250.435 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—7.587.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 581/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Alberola Martínez, contra doña María del Pilar Badia Jove, reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días para su publicación y por el tipo pactado en la escritura que es de 26.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Que como quiera que se celebra tercera subasta las condiciones serán las indicadas para la primera, pero el tipo es de rebaja del 25 por 100 fijado en la anterior y sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, de superficie construida de 41,11 metros cuadrados, y planta baja de superficie construida de 154,40 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y paseos, terraza y porche. Está situada en el término municipal de L'Ametlla del Vallés. Su solar que lo constituye la parcela número 48 de la dicha urbanización «Santacreu», con grandes desniveles, ocupa una superficie de 1.035 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.404,29 palmos, todos cuadrados. Linda, en junto: Norte, en línea de 29,60 metros, zona verde; sur, en línea de 22,60 metros, calle Camí de Bigues; este, en línea de 39,34 metros, parcela número 47, línea de 40,40 metros, camino sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.995 del archivo, libro 63 de L'Ametlla del Vallés, folio 47, finca número 3.995, inscripción primera.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—7.647.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 441/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por don Carles Alberola Martínez, contra don José Pi Cabanes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, segunda planta, el próximo día 9 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es 33.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0729/18/0000/0441/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Mitad indivisa, propia de don José Pi Cabanes, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.213, libro 117, de Les Franqueses, finca número 258, cuya des-

cripción en el Registro es la siguiente: Pieza de tierra de secano, sita en la parroquia de Corró de Vall, término de Las Franquesas, que ocupa una superficie de 9 áreas 63 centiáreas.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala una tercera para el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero para participar en ella deberá previamente verificarse el mismo depósito que para para participar en la segunda.

Caso de resultar negativa la notificación personal de la subasta al demandado, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la subasta se entenderá aplazada al siguiente día hábil.

Dado en Granollers a 22 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—7.643.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Soledad Esteve Mondéjar y don Javier Picas Porcel, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 30 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.912.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 2 de junio de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 2 de julio de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán, previamente consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Departamento número 16. Planta tercera, puerta primera del edificio sito en Granollers, que tiene su acceso por la calle Camp de les Morenes, número

6. Tiene una superficie de 91,28 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con escalera, ascensor, puertas segunda y tercera, con la calle Camp de les Morenes y con patio; por la derecha, con propia finca; por el fondo, con vial y espacio público y con la calle Camp de les Morenes; por la izquierda, con escalera, con puerta segunda, con calle Camp de les Morenes y con patio. Tiene además una superficie exterior de 7,62 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.132, libro 490 de Granollers al folio 46, finca número 32.120, inscripción cuarta.

Valorada en 15.912.000 pesetas.

Dado en Granollers a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—7.649.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Cámara Rubio y doña Ana Quesada Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1806000018040096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local quinto de la casa en término de Guadalajara, en la calle de la Mina, número 7, hoy 11.

Dicho local, destinado a vivienda, izquierda en la planta baja segunda alta, con superficie útil de 75 metros cuadrados y 5 metros 61 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y comedor-cuarto de estar y terraza, y linda, entrando al piso: Derecha, la de la viuda de Luzón y la de don Tomás Aguilera; izquierda, la de viuda de Jiménez; fondo, calle de su situación; y al frente, caja de escalera y piso segundo derecha. Tiene como anejo un ático en planta de desván, que es el primero de la izquierda, entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.407, libro 44, folio 145, finca registral 4.387, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El/la Secretario.—7.579.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Ramasaro, Sociedad Anónima», y don Miguel Ángel Sancho Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/000/0018/0266/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 21. Vivienda unifamiliar situada en el módulo C, quinta por la derecha (y décima desde la izquierda), según se mira este módulo desde la calle Río Jarama, por donde tiene su entrada, Seseña.

Inscrita al tomo 1.419, libro 68, folio 196, finca número 6.257, inscripción primera.

Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Illescas a 30 de enero de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—7.567.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina, procedimiento número 79/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1997, páginas 2719 y 2720, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1996...», debe decir: «... se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/96...».—7.175 CO.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario, número 341/1996, a instancia de CAMP de Madrid contra doña Rosa Gaitán Martín y don Marcelino Mayoral Soriano, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/341/96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y

no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, en planta primera del portal 15 de la calle Getafe, en el término municipal de Leganés (Madrid), ocupa una superficie de 74 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.017, libro 175, folio 43, finca número 14.648, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—7.614.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en la fecha y hora que se expresa, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, sin número, de esta ciudad, la celebración de tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lourdes Navarrete Moya, contra las fincas hipotecadas por don Antonio Díaz Berbel y doña Josefina Martínez Soler, y tercera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la tercera subasta en el día

y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta: 177000018030594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, siendo el tipo de segunda subasta el 75 por 100 del precio, a efectos de subasta de las fincas hipotecadas, y que al final se dirán.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del tipo de segunda subasta (75 por 100 del valor de la finca), cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de tercera subasta que se señala y ha sido indicada, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar al actual titular de las fincas.

Bienes que se subastan

1. Sexta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 443, libro 227, folio 25, finca registral número 6.396. Finca, unos jardines que constan de 6 aranzadas, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Linda: Por saliente, con la calle Vieja de los Cipreses; mediodía, con el camino de La Casería de las Islas, que lo separan del Olivar del Cerro de la Noria; poniente, la acequia que corre a lo largo de la pared, por la cabeza del Olivar del Polvillar; norte, con el muro de la propiedad de esta finca.

Su valor, a efectos de subasta, asciende a 3.000.000 de pesetas.

2. Sexta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 443, libro 227, folio 24, registral número 6.397. Finca casería, nombrada de «Narváez», con inclusión de un molino de aceite, bodegas, cuadra, tinados y pajares, teniendo el artefacto del molino en piedra, rulos, prensa y demás útiles necesarios, lindando por los cuatro vientos, con tierras que pertenecieron al señor Duque de Valencia. Consta su plante de 1.426 metros superficiales, con dos cuerpos y buhardilla de alzada, encontrándose en su planta cuartos bajos y altos, alambique y molino; otro cuerpo de la casa línea y espalda del anterior, se compone en su plante de cocina, cochera, cuadra y patio pequeño, y encima, graneros y cuartos. Estos dos cuerpos de casa se encuentran divididos por un patio grande, con una fuente de agua, a la derecha se encuentran otros dos cuerpos de casa compuestos, en su plante de cuartos, tinado gallinero y cebaderos de cerdos; y en su alzado, pajares y cuartos. Adosado a este edificio y formando parte del mismo existe una capilla.

Su valor, a efectos de subasta, coincidente con su responsabilidad asciende a 9.000.000 de pesetas.

3. Sexta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 454, libro 233, folio 13, registral número 6.398. Finca parcela de tierra en el paraje de Cerro de la Noria, partido de Nuño Daza, término municipal de Loja, de cabida 12,5 aranzadas, sin respecto a medida, equivalentes a 4 hectáreas 69 áreas 62 centiáreas, de las cuales 9,5 aranzadas son de olivar y las otras 3 de viñas, formando parte integrante de esta finca, una noria con dos grandes estanques para el riego y una cañería de hierro, que hoy en gran parte ha desaparecido, que linda: Por levante, con tierras de don José María Ruiz; mediodía, con la de don Joaquín Campos Verona; poniente, don Antonio Gómez y norte, herederos de don Manuel Alcaide, forma parte de la finca conocida por Joaquín de Narváez.

Su valor, a efectos de subasta, coincidente con su responsabilidad asciende a 5.500.000 pesetas.

4. Sexta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 454, libro 233, folio 14, registral número 6.399. Finca, tierra de olivar compuesta de 21 aranzadas, sin respecto a medida, equivalente a 7 hectáreas 88 áreas 97 centiáreas, situada en el partido de Nuño Daza, término municipal de Loja, que linda: Por levante, otras de este caudal; mediodía, las de don Mariano González García; poniente, otras de los herederos de don Mariano Ceballos Enriquez y norte, las de don Antonio Lora Pérez. Forma parte de la finca conocida por «Jardín de Narváez».

Su valor, a efectos de subasta, coincidente con su responsabilidad, asciende a 9.000.000 de pesetas.

5. Sexta parte indivisa de la finca inscrita al tomo 454, libro 233, folio 15, registral número 6.400. Finca, un plantonal llamado Hoya de Mayorgas, sito en el partido de Narváez, término municipal de Loja, con 7,5 aranzadas pobladas de olivos, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas 81 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Al levante con zanja; mediodía, tierras de los señores Pérez; poniente, con olivar viejo de esta misma Hoya y norte, con la acequia general de La Casería; forma parte de la finca conocida por «Jardín de Narváez».

Su valor, a efectos de subasta, coincidente con su responsabilidad, asciende a 3.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—7.607.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 893/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Avigal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.296.000 pesetas para el lote 1, y 30.954.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.472.000 pesetas para el lote 1, y 23.215.500 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000893/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle de Ruiz, número 19. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Lote 1. Piso 1.º derecha, al tomo 163, folio 21, finca registral 2.405, inscripción sexta.

Lote 2. Tienda en planta baja derecha, al tomo 149, folio 31, finca registral número 2.407, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.948.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosario Ramón Herrero y don Itiel Juan Gómez Paulini, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3-A, en pasco de Santa María de la Cabeza, número 85, escalera primera o izquierda, en planta sótano, Madrid.

Inspección: Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 959, libro 779, sección segunda, folio 205, finca número 36.839.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.654.

MARBELLA

Edicto

Doña Marina Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Higinio Bernaldo de Quirós Barreal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posteriores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Finca número 8. Vivienda en planta primera, señalada con el número 8, tipo C, bloque tercero del edificio «Marbell Center», en Marbella; con una superficie de 124,27 metros cuadrados, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.175, libro 174, folio 135, finca registral número 2.656.

Valorada en 18.810.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 19. Trastero de la planta primera, señalado con la letra H, bloque tercero del mismo edificio. Tiene una superficie de 8,73 metros cuadrados, con una superficie útil de 7,05 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 962, libro 34, folio 117, finca número 2.667.

Valorada en 385.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 3. Local comercial número 3 de la planta sótano, destinado a local,

trastero o aparcamiento, totalmente diáfano, señalado con el número 98, con una superficie de 12,74 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.175, libro 174, folio 139, finca número 9.197-A.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanca.—La Secretaria.—7.596.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por los cónyuges don Carlos Merlo Ros y doña Margarita Rivero Gazo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Planta segunda. Vivienda 2.º C del edificio situado en esta ciudad de Marbella y en su calle denominada Virgen del Pilar, hoy número 13. Con superficie construida de 76 metros 21 decímetros cuadrados, correspondientes de ellos a la terraza 8 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: Cuarta de la finca número 15.588 duplicado, al folio 183, libro 220, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—7.644.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 150/1995, a instancias de «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Mottilla Ortega, contra don Juan Pérez Arenas y doña Dolores García Lara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se sacan a subasta

Local comercial o industrial en planta baja, con puerta de entrada independiente desde la calle de su situación, sita en calle Real, número 186, de Fuensanta, de Martos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.787, libro 154, folio 159, finca número 12.723, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta primera, a la que se accede desde la escalera que arranca en el portal del edificio,

sito en la calle Real, 186, de Fuensanta, de Martos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.787, libro 154, folio 160, finca número 12.724, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 21 de enero de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaria.—7.591.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 197/1996, a instancias del Procurador señor Mottilla Ortega, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cosme Iliana Chaichio y doña Magdalena Molina Blanca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 20 de marzo de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se sacan a subasta

1. Rústica: Trozo de terreno destinado a tierra calma, de secano, en el sitio llamado San Roque o Vadillo, término de Torredonjimeno, con una superficie de 16 áreas 18 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.811, libro 361, folio 89 vuelto, finca número 29.674, inscripción cuarta. Valorada en 28.655.370 pesetas.

2. Nave situada en el punto kilométrico 88,200 de la carretera nacional 324 de Córdoba a Almería, por Jaén, de la ciudad de Torredonjimeno con una línea de fachada de 16 metros y de fondo 31 metros 50 centímetros, que hacen un total de superficie de 504 metros cuadrados; quedando el resto de 128 metros cuadrados, hasta alcanzar la total superficie del solar, comprendido por 16 metros de fachada y 8 metros de fondo, para desahogo y accesos a la nave. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.902, libro 383, folio 13, finca número 30.884, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 21.076.080 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta baja, a la izquierda, del edificio marcado con el número 8, en la calle del Agua, de Torredonjimeno, con superficie de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.904, libro 384, folio 77, finca número 30.330, inscripción tercera.

Valorado en la cantidad de 8.350.000 pesetas.

Dado en Martos a 22 de enero de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaria.—7.588.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Espinosa y doña Natividad López Espejo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de abril de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 26 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 5, local comercial situado en planta baja, en el lateral izquierdo del edificio «Joven», situado en la calle Doctor Rodríguez de la Fuente, esquina calle Teniente General Chamorro, número 2, de Martos, con una superficie útil de 37 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.689, libro 655, folio 177, finca número 48.766, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 9.589.000 pesetas.

2. Urbana, número 21, piso vivienda tipo A, situado a la derecha del desembarco de la escalera, en planta cuarta, con entrada por el portal izquierdo, número 28 del edificio, marcado con los números 26 y 28, en la avenida Moriss Marrodán, de Martos. Con una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.739, libro 677, folio 206 vuelto, finca número 50.976, inscripción tercera, valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 22 de enero de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—7.584.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1996, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra el demandado don Miguel Ángel Gallegos Ramírez, vecino de Montilla, en reclamación de 5.360.362 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 23 de abril, 21 de mayo y 19 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por cualquier causa no pudiera notificarse al deudor la celebración de las subastas acordadas, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Vivienda o piso primero interior, que ocupa parte de las tres plantas de la casa. Tiene su acceso por la puerta situada a la derecha del edificio y forma parte de la casa número 28 de la calle Dámaso Delgado, de Montilla. Ocupa una superficie útil en planta baja de 11,96 metros cuadrados, en la planta primera de 68,11 metros cuadrados y en planta segunda de 48,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 502 del archivo, folio 234 vuelto, finca número 27.004, inscripción segunda.

Precio de tasación: 9.700.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 28 de enero de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—7.624.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1996, seguido en este Juzgado a instancias de don José Hinojosa Guardia, representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra los demandados don Joaquín López Tamajón y doña Ana Moreno Marín, vecinos de Fernán Núñez, en reclamación de 11.500.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 24 de abril, 22 de mayo y 26 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por cualquier causa no pudieran celebrarse las subastas acordadas el día indicado, se celebrarán el día hábil siguiente a la misma hora.

Quinta.—Si por cualquier causa no pudiera notificarse a los deudores la celebración de las subastas servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, al pago de camino de Enmedio, Ponce y camino de La Rambla. Término de Fernán Núñez: Superficie de 6 áreas 86 centiáreas 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 689, libro 117, folio 75, finca número 6.558, inscripción 2.ª Precio de tasación: 9.900.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, al pago de camino de Enmedio, Ponce y camino de La Rambla, término de Fernán Núñez, y nave construida dentro de la misma. Superficie de 6 áreas 79 centiáreas 9 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos 119 metros cuadrados, formando nave con dos plantas con algunas divisiones y las restantes 5 áreas 70 centiáreas 9 decímetros cuadrados destinados a tierra calma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 689, libro 117, folio 67, finca número 6.554, inscripción 3.ª Precio de tasación: 9.900.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 31 de enero de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—7.625.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel García Llorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes, de nueve a catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela E-51 (antes 648), hoy Fuengirola, número 22, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), al paraje denominado de «Cabeza Malilla» y «Valdecabañas». Linda: Al norte, con parcela J; al sur, con parcela E-50 (antes XX y 649); al este, con parcela J (antes 661), y al oeste, con parcelas J y XX (antes 647). Tiene una extensión superficial de 2.034 metros cuadrados.

Sobre parte de dicha parcela existe una vivienda unifamiliar, compuesta de diversas dependencias y destinándose el resto de la superficie a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 109, libro 33, finca 1.882.

Tipo de subasta: 37.900.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—7.564.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, al número 585/1996, promovido por Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, anunciando la existencia del expediente, por el que se pretende la declaración de fallecimiento de don Ismael Augusto Oliveira, nacido en el mes de julio de 1938, del que no se han tenido noticias desde el pasado mes de agosto de 1986, habiendo tenido su último domicilio en Oviedo, calle Río Esva, 11, bajo izquierda.

Lo que se hace público al objeto de que, quien tenga alguna noticia respecto del ausente, lo comunique a este Juzgado a los efectos oportunos.

Y para que tenga lugar lo acordado, mediante la publicación y fijación del presente edicto en los sitios públicos de costumbre y en los «Boletines Oficiales» correspondientes, lo extendiéndolo y firmo en Oviedo a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—7.636. 1.ª 15-2-1997

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (la cual tiene concedido el beneficio de justicia gratuita), contra doña Ana María Garau Oliver y don Pedro Juan Perelló Canal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.270.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, con corral, sita en el caserío de El Arenal, término de Llucmajor; señalada con el número 27 de la calle del Torrente, de 8 metros de ancho por 22 de largo, o sea, 176 metros cuadrados. Lindante: Por frente, por dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de don Miguel Boscana Jaume; por la izquierda, con otra de herederos de Juan Amengual Bibiloni, y por el fondo, con la de don Miguel Tomás.

Inscrita al tomo 4.897, folio 109, libro 740, finca 12.609.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—7.573.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca, procedimiento número 271/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1997, página 2741, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1993...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/96...».—7.208 CO.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 405/1993, promovidos por «Banesto Consumo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Ángel Manuel Ortiz y doña Luisa Girona Elola, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento a los demandados y el bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Finca sita en Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 645, libro 228, folio 90, finca 16.161, a nombre de don Ángel M. Ortiz Gálvez y doña María Luisa Girona Elola.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, a las diez horas del día 1 de abril de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.757.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 29 de enero de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—7.572.

PATERNA

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna, en el expediente de suspensión de pagos, número 21/1996, seguidos en este Juzgado, por resolución de esta fecha, se convoca a los acreedores a la Junta general de la entidad «Prefabricados Cirmo, Sociedad Limitada», que se señala para el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndoles saber que puedan concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los interventores, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Paterna a 22 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.611.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 368/1994, promovido por el Procurador don Vicente López Garrido, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra la entidad «Urbanizaciones Manchega, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, y por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 7 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de para la finca número 19.999, la de 3.257.573 pesetas; para la finca número 18.069, la de 10.991.829 pesetas; para la finca número 37.016, la de 11.196.959 pesetas, y para la finca número 35.070, la de 13.403.639 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de para la finca número 19.999, la de 3.257.573 pesetas; para la finca número 18.069, la de 10.991.829 pesetas; para la finca número 37.016, la de 11.196.959 pesetas, y para la finca número 35.070, la de 13.403.639 pesetas, tipos pactados en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400000018036894, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad por lo menos, igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Tierra plantada de olivos, en Puertollano, al sitio Jardín o La Cota, de haber 12 áreas 56 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.507, libro 394, folio 225, finca número 19.999, inscripción sexta.

2.ª Pedazo de tierra, en Puertollano, al sitio Jardín, de haber 66 áreas, pero reciente medición cuenta 9.287 metros cuadrados, de secano cereal. Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 128, finca número 18.069, inscripción quinta.

3.ª Tierra secano cereal, en Puertollano, al sitio Cerrillo, de haber 6.723 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.589, libro 438, folio 45, finca número 37.016, inscripción cuarta.

4.ª Tierra, en Puertollano, al sitio Solana o Cerro de la Azucena, de haber 62 áreas 12 centiáreas, pero reciente medición cuenta 8.048 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.542, libro 413, folio 88, finca número 35.070, inscripción segunda.

Dado en Puertollano a 28 de enero de 1997.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario judicial.—7.598-11.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0201/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Catalunya, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Promocions Puigbò, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 25 de marzo de 1997, a las once horas. Para la segunda, el próximo día 24 de abril de 1997, a las once horas. Y para la tercera, el próximo día 20 de mayo de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 61.—Garaje señalado con el número 18, ubicado en la planta 1 o nivel superior de la planta sótanos, del bloque III, del complejo residencial denominado Cal Puigbò, sito en la calle Hostal del Sol, número 1, y bajada del Cal Puigbò, números 2 y 4, de esta villa.

Ocupa una superficie de 31 metros 76 decímetros cuadrados, y linda, desde su entrada: Al frente, oeste, con zona común y de maniobra; por la derecha, entrando, sur, con el garaje número 19; por la izquierda, norte, con el garaje número 17, y por el fondo, este, con el desnivel del terreno común.

Cuota: 0,6112 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al tomo 800, libro 129, folio 103, finca 6.586.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Entidad número 62.—Garaje señalado con el número 19, ubicado en la planta 1 o nivel superior de la planta sótanos del bloque III, del complejo residencial denominado Cal Puigbò, sito en la calle Hostal del Sol, número 1, y bajada de Cal Puigbò, números 2 y 4, de esta villa.

Ocupa una superficie de 33 metros 10 decímetros cuadrados, y linda, desde su entrada: Al frente, oeste, con zona común y de maniobra; por la izquierda, norte, con el garaje número 18, y al fondo, este, con el desnivel del terreno común y con la bajada de Cal Puigbò.

Cuota: 0,6400 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al tomo 800, libro 129, folio 106, finca 6.587.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Entidad número 63.—Garaje señalado con el número 20, ubicado en la planta 1 o nivel superior de la planta sótanos del bloque III, del complejo residencial denominado Cal Puigbò, sito en la calle Hostal del Sol, número 1, y bajada del Cal Puigbò, números 2 y 4, de esta villa.

Ocupa una superficie de 33 metros 18 decímetros cuadrados, y linda, desde su entrada: Al frente, oeste, con zona común y de maniobra; por la derecha, entrando, sur, con el desnivel del terreno común; por la izquierda, norte, con el garaje número 19, y al fondo, este, con el desnivel de la bajada de Cal Puigbò.

Cuota: 0,6416 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al tomo 800, libro 129, folio 109, finca 6.588.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdà a 18 de diciembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—7.635.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 277/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, con justicia gratuita, contra «Agriber, Sociedad Anónima» y don Matias Bertrán Domingo, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1997, a las once horas, el bien embargado a «Agriber, Sociedad Anónima», y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de abril de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número 4, de edificio sito en esta villa, con frente a la prolongación de la avenida General Mola y a la variante N-152. Es local de negocio, sito en la planta baja-tercero, de superficie 117 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, con prolongación de la avenida General Mola; derecha, entrando, local segundo, entidad 3, de esta planta; izquierda, norte, mayor finca de procedencia de «Edificios Puigcerdá, Sociedad Anónima», y fondo, este, local primero, entidad 2. Cuota: 0,1628 por 100.

Finca registral número 5.593 al tomo 706, libro 111 de Puigcerdá, folio 201.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.786.938 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 15 de enero de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario judicial.—7.631.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0202/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por don Joan Planella Sau, contra doña María Dolores Colom Batiste-Alentorn, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 24.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 8 de abril de 1997, a las doce horas. Para la segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 6, vivienda sita en el primer piso, puerta segunda, del edificio denominado Rahur, sita en el paraje Encoronas, sin número, de Llívia. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, más terraza de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y lavadero. Linda, mirando desde la puerta general de entrada, al frente, derecha y fondo, con proyección vertical del terreno común, y por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta (finca número 5) y con proyección vertical del terreno común. Coeficiente asignado del 11,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 751, libro 43 de Llívia, folio 23, finca 1.917, inscripción séptima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la persona interesada.

Dado en Puigcerdá a 15 de enero de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—7.566.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1995, instados por «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», calle José Isidro Torres Vallverdu y doña Genoveva Vallverdu Balcells, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca número 6.412; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.375, folio 235. Valorada en 11.600.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1997, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 9 de junio, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor mediante exhorto la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—7.577.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1995, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Velasco Vázquez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 20 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.050.000 pesetas, no concurriendo postura, se señala por segunda vez, el día 24 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana.—Apartamento tipo A, sito en Rota (Cádiz, urbanización «Rota-Mar»). Está situado en el

tipo oeste de la finca matriz. Se desarrolla en dos plantas. La baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a la planta alta, midiendo 70 metros cuadrados; la planta alta consta de dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, con igual superficie que la baja. Tiene además una terraza en la planta alta que mide 16,90 metros cuadrados y patio a la espalda, de 30 metros cuadrados y antecede a la edificación un jardín de 100 metros cuadrados. Su fachada está orientada al este, y linda: Al frente, con la calle D; al fondo, con finca de don José María González Manzanero, e izquierda, entrando, apartamento finca registral número 19.599. Inscripción en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María al folio 106 vuelto, del tomo 1.298, libro 436, finca 19.600.

Dado en Rota a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario.—7.613.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Matilla Vicente, doña María Josefa Enrique Morán, don Ernesto Sánchez Castro y doña Marcelina Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Ernesto Sánchez Castro y doña Marcelina Sánchez Sánchez, calle Duero, número 25, urbanización «El Encinar» de Terradillos: Vivienda sita en urbanización «El Encinar» del término municipal de Terradillos, provincia de Salamanca, en la planta baja del edificio bloque D, décima fase de la calle Duero, número 25, en segundo lugar a la derecha del portal de acceso, perteneciente al tipo N-53, y está señalada con la letra A.

Linda por el frente, con rellano de escalera y pasillo de acceso a los cuartos de llaves y contador general de agua, de contadores eléctricos y basuras; derecha, entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, superficie destinada a viales, y fondo, patio de luces y superficie destinada a viales. Tiene una superficie aproximada de 68 metros 97 decímetros cuadrados útiles, y construida de 87 metros 3 decímetros cuadrados, repartidos en vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Salamanca, calle Gran Vía, número 33 y 37, segundo, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones;

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirán que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole,

de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones, de los postres que no resultare rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos; sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—7.600.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1994, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra otros y don Gonzalo Bravo Vargas y doña Manuela Conde Gil, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca registral número 14.293, vivienda en planta baja del bloque número 6 de la denominada barriada Diputación y tiene una superficie construida de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza principal, terraza lavadero y despensa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San José, sin número de esta ciudad, el día 17 de marzo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco

Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128700017014394, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—7.634.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 756/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gutiérrez Muñoz, don Inaki Albistur Marin, don Ángel López Bereciartua, doña Miren Karnele Gómez Zapiaín, don Juan Antonio Menchaca Lorente, don José Agustín Iturri Plaza, doña Rosa Soler Villanueva y «Camino de Eguía, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 1, letra G, en planta baja, y entrepiso del edificio señalado con el número 7, en la Alameda del Boulevard, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.110, libro 54, folio 161, finca 2.368.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Piso 5.º o buhardilla, de la casa señalada con el número 10, de la calle Fermin Calbetón. Inscrito al tomo 34, libro 34, folio 142, finca 1.906.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—7.627.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 900/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Campanillas, Sociedad Anónima», don Juan Lucio Rodríguez Reguera y don José Manuel Rodríguez Reguera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033.0000.17.0900.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las consignaciones del segundo y tercer posible postor, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, se reservarán en depósito a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en el supuesto de que no se llevara a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Unifamiliar, de dos plantas, tipo B, con frente a calle sin nombre y marcada con el número 4 de los planos del conjunto urbanístico de Alcalá de Guadaíra, con frente a dicha calle y próximo, a la calle Telmo Maqueda; con una superficie de 93,54 metros cuadrados útiles. La planta baja se distribuye en salón-comedor, aseo, salita y cocina, y la planta alta, de tres dormitorios y un baño. El solar ocupa una superficie de 123 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín delantero y patio trasero. Linda: Por su izquierda, entrando, con la vivienda tipo B, número 1, de esta división; por la derecha, con vivienda tipo A, número 5 de los planos, y por el fondo, con rebaje o corte practicado en el terreno.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 305, libro 487, folio 157, finca 28.326.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—7.595.

SEVILLA

Advertida errata en la inserción de la cédula de notificación del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, procedimiento número 908/95, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1997, página 2746, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en el procedimiento número 208/1995...», debe decir: «... en el procedimiento número 908/95...».—4.219 CO.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de ejecución provisional, dimanante del juicio de menor cuantía número 738/1995, instado por la Procuradora señora De Oca Ros, en nombre y representación de «Construcciones D. M. G., Sociedad Limitada», contra don José María Hidalgo Tamayo y doña Adela Llovera Valero, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Séptima planta alta, ático, puerta número 32, destinada a vivienda, recayente a la calle Los Centelles, que se compone de vestíbulo, ropero, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie cubierta de 80 metros cuadrados y descubierta de 10 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,24 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Los Centelles, número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.699, libro 338, segunda sección de Ruzafa, finca 245, folio 10.

Valorada en la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—9.266-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 596/1996, a instancias del Procurador don Carlos Solsona Espriu, en nombre y representación de don Cristóbal Toledo Llorca y otro, contra don Desáero Contreras Calero y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 8 de abril de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 6 de mayo de 1997, y hora de las diez, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, y hora de las diez, ambas en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiese aquel impedimento.

Finca de que se trata

Vivienda en primera planta alta, tipo H, puerta número 2, en el número 5, de la calle Roig de Corella, de superficie construida habitable de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.174, libro 623 de la sección 3.ª de afueras, folio 90, finca registral 32.764.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—7.612-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1995, se siguen autos de juicio

de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Niederleytner Cánovas, en representación de comunidad de propietarios Edificio, contra don Francisco Varea Celizméndiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda en edificio plurifamiliar, sito en la calle Torres, 29, planta tercera, puerta 21, del municipio de Valencia; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.982, libro 434, sección 4.ª de Afueras, folio 28, finca número 35.524.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Navarro Reverter, sin número, el próximo día 9 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 8.400.000 pesetas, según informe de peritación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.605-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 595/1995, a instancia de la Procuradora

doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosa María Gómez Vicente, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de mayo de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que la consignación exigida habrá de hacerse en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Bienes que se subastan

Primero.—Derechos que corresponden a la demandada doña Rosa María Gómez Vicente por la disolución de su sociedad de gananciales sobre la finca: Urbana apartamento tipo E, en la planta novena, puerta 33. Mide 86,40 metros cuadrados. Forma parte del bloque primero del edificio denominado «Rey», situado en término municipal de Sueca, partida de Mareny de Barraquetes, zona playa del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.416, libro 736 de Sueca, folio 106, finca 48.514. Se valoran dichos derechos, a efectos de subasta, en la suma de 3.775.076 pesetas.

Segundo.—Derechos que corresponden a la demandada doña Rosa María Gómez Vicente por la disolución de gananciales sobre la finca: Urbana, vivienda en décima planta, señalada su puerta con el número 26 (hoy 28), de zaguán número 7 (hoy número 8), de la plaza Fray Luis Colomer, esquina a calle Santa Cruz de la Zarza. Distribuida en dependencias propias para habitar, ocupa una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Tiene vinculado el trastero F en esta planta, que ocupa una superficie útil de 3,18 metros cuadrados. Cuota: 1197 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 2.266, libro 597, folio 71, finca 61.590. Se valoran dichos derechos, a efectos de subasta, en la suma de 2.398.068 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—7.608-5.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 303 de 1995, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Victoria Fuster, en nombre y representación de don Eduardo Pérez Lloret, contra don Miguel Fortum Mur, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de junio, a las once treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, consistente en una vivienda en edificio plurifamiliar, sito en la calle Padre Barranco, número 36, escalera 8, planta sexta, puerta 11, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 858, folio 13, finca número 19.520, con valor de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Urbana, consistente en una participación indivisa de ciento dieciséis mil ciento onceavos partes de un local destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero, que da derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento número 273, que ocupa una superficie de 22,44 metros cuadrados, perteneciente al grupo de viviendas en Valencia denominado «Hermes», sito en la calle Padre Barranco, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 1.478, folio 31, finca número 19.399/88. Tiene un valor de tasación de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—7.592-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 297/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja,

representada por la Procuradora de los Tribunales señora De Victoria Fuster, en ejecución de hipoteca sobre la finca que luego se dirá, hipotecada en su día por don Héctor Bertomeu Ferris y doña María Luisa Teresa Galán Zammit, en reclamación de cantidad de 7.742.000 pesetas de principal, con más los intereses y costas del procedimiento. Y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, 10.ª planta, y siguientes fechas:

Primera subasta: 22 de abril de 1997 y doce treinta horas. Tipo: 13.935.600 pesetas.

Segunda subasta: 21 de mayo de 1997 y doce treinta horas.

Tercera subasta: 18 de junio de 1997 y hora de las doce treinta.

Habiéndose señalado las dos últimas en prevención de que los bienes no hubieren quedado rematados en la primera o anterior, y entendiéndose que, si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de los señalamientos, las subastas se celebrarían al siguiente día hábil, en la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en Valencia, calle Ontinyent, 1, 14.ª, de 78 metros cuadrados aproximadamente de superficie, con cuota de participación del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, registral 6.604, inscripción 8.ª de hipoteca. Tiene cargas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.935.600 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, en su caso, el 75 por 100 de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta de que se trate, debiendo aportar al acto de remate el resguardo justificativo de haber efectuado dicho ingreso, requisito sin el cual no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo el remate verificarse en calidad de ser cedido a tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, y hasta el día señalado para el remate, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos, títulos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a todos cuantos en el remate quisieren intervenir, así como a los propios demandados, para el supuesto de que los mismos no pudieren ser notificados en personal forma en el domicilio que a tal fin consta en los autos, libro el presente, que firmo en Valencia a 24 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—7.589-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloría, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Creaciones Exclusivas, Sociedad Anónima», «Komfort Spain, Sociedad Limitada», «Manufacturas Begoña, Sociedad Anónima», «Sebastián Mesquida, Sociedad Anónima», y «Flavio Cavaller, Sociedad Anónima», contra don Tomás González Caballero, doña Isabel González Caballero y doña Margarita González Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17. Apartamento dúplex, vivienda número 14, que tiene su acceso por el portal interior o del claustro y su escalera. Pertenece al cuerpo de edificación número 9 o del claustro, situado en el edificio denominado «Las Francesas», en la calle Santiago, número 20. Se compone de dos partes o elementos situados respectivamente en la planta alta o piso tercero alta y en la planta o piso cuarto alto, comunicados entre sí por medio de una escalera

interior. Tiene su entrada por la primera de las plantas citadas. Dichas dos partes o elementos se describen así:

a) Parte de apartamento dúplex, situado en la planta o piso tercero alto, se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie útil de 46 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo y parte situada en esta planta de apartamento vivienda dúplex número 13; derecha, entrando, descansillo, patio del claustro del siglo XV, vuelo común al complejo urbano y parte situada en esta planta de apartamento vivienda dúplex número 16, número 432 de orden de inmueble; izquierda, patio interior o de manzana, y espalda, vuelo común del complejo urbano.

b) Parte de apartamento dúplex, situada en la planta o piso cuarto alto. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie útil de 46 metros 80 decímetros cuadrados, tiene por tanto en conjunto una superficie útil de 93 metros 60 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 18.030.284 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—7.574.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 467/1994, promovidos por la entidad «Comercial Vera, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, y asistida del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra la entidad «Promociones Valle Dorado, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 17.465 del Registro de la Propiedad de Vera. Urbana número 1. De un edificio situado en la Huerta de la Cañada, pago de Los de Abajo, término de Mojácar, local destinado a garaje, en la planta de sótano del edificio, que tiene una superficie construida de 528 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 464 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, terreno del Ayuntamiento; fondo, terreno del Ayuntamiento, y frente, a donde tiene su fachada, con rampa de acceso. Tiene su entrada a través de la rampa de acceso, situada en el lindero nordeste del edificio. Cuota: 33,26 por 100.

Inscripción: Al libro 173, tomo 985.

Valorada pericialmente en la cantidad de 14.004.985 pesetas.

Finca número 17.545 del Registro de la Propiedad de Vera. Urbana número 6. De un edificio situado en la Huerta de la Cañada, pago de Los de Abajo, término de Mojácar, local en planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 100 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento; izquierda, local número 7; fondo, edificio bloque 4, y frente, zona pública. Tiene su entrada a través de terrenos del Ayuntamiento. Cuota: 6,63 por 100.

Inscripción: Al libro 173, tomo 985.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.662.985 pesetas.

Finca número 17.546 del Registro de la Propiedad de Vera. Urbana número 7. De un edificio situado en la Huerta de la Cañada, pago de Los de Abajo, término de Mojácar, local en planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 101 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 7 deci-

metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 6; izquierda, local número 8 y edificio bloque 4; fondo, edificio bloque 4, y frente, zona pública. Tiene su entrada a través de terrenos del Ayuntamiento. Cuota: 6,70 por 100.

Inscripción: Al libro 173, tomo 985.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.689.485 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 21 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 15 de enero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alonso Rodríguez.—El Secretario.—7.641.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 16 de enero de 1997, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 335/1995, representado por el Procurador señor López Ruiz, contra don Obdulio López Carmona y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin

número, el día 17 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 10.350.000 pesetas por la finca número 26.779 y 19.665.000 pesetas por la finca número 11.726, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta:

Urbana: Piso número 4 del bloque número 5, en el pago del Alguelma, sitio urbanización «Las Arenas», del término de Cuevas del Almanzora, vivienda en planta alta, con entrada independiente de la baja, con una superficie construida de 69 metros cuadrados y útil de 65 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y baño completo, y una amplia terraza a la calle de su situación. Linda: Derecha, subiendo en el vuelo, calle de su situación; izquierda, en vuelo, patio del piso número 2 del mismo bloque; espalda, en vuelo, patio del piso número 2 del mismo bloque, espalda, en vuelo, solar de Francisco Belmonte Uribe, y frente, hueco de escalera de acceso y piso número 3 del mismo bloque. Finca número 26.779, inscrita al tomo 649, libro 500, folio 151, inscripción sexta.

Local comercial en sótano, designado con el número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 238 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 191 metros 5 decímetros cuadrados; su acceso lo tiene por una rampa existente desde la calle o acceso situado al norte. Linda: Norte, acceso; sur, Miguel Giménez Bolez y cuarto de maquinarias; este, Juan Pérez Segura, Francisco Moldenhauer Gea y cuarto de maquinarias, y oeste, carretera de Garrucha a Cuevas o prolongación de la avenida de José Antonio. Finca número 11.726, inscrita al tomo 866, libro 153, folio 32 vuelto, inscripción cuarta.

Dado en Vera a 16 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—7.582.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 de enero de 1997, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 186/1996, representado por el Procurador señor López Ruiz, contra don Santiago Aparicio Yuste y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 17 de marzo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 59.512.200 pesetas por la finca número 15.460, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Departamento uno en el cuerpo A-2 del edificio A. Local denominado dos, subdivisible de la planta baja, que tiene una superficie construida de 541 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 484 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo su frente al sur. Linda por todos sus vientos con zonas comunes del complejo. Inscrita al tomo 925, libro 158 de Mojácar, folio 113, finca número 15.460, inscripción segunda.

Dado en Vera a 20 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—7.593.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 de enero de 1997, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de La Caixa, bajo el número 203/1996, representada por el Procurador señor López Ruiz, contra «Mirador del Almanzora, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 17 de marzo, a las doce quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 5.880.000 pesetas por la finca número 34.430 y 4.020.000 pesetas para cada una de las fincas restantes números 34.270 y 34.250, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril, a las doce quince horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta:

Rústica: Trozo de tierra de secano laborizados y montuosos con diferentes árboles, situado en la sierra de Almagro y en el coto conocido por el Pedrero y Padre Castro, en el paraje del barranco de Mahomas, de cabida 4 hectáreas 48 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Ginés Mena Márquez; sur, Ana Antonia Muñoz Caparrós; este, Francisco Segura, y oeste, Antonio Fernández Muñoz y resto de finca matriz de donde ésta se segregó. Finca número 34.430, inscrita al tomo 656, libro 505, folio 38.

Rústica: En la sierra de Almagro, paraje del Risco del Moro, barranco de los Frailes y Carboneras, una posesión compuesta de barrancos costeros y montuosos con algunos terrenos laborizados, de 3 hectáreas 30 áreas. Linda: Norte, herederos de José Álvarez de Sotomayor; este, resto de finca matriz; sur, Amor Pérez Fernández, y oeste, Alonso Haro Granados. Finca número 34.270, inscrita al tomo 653, libro 503, folio 67.

Rústica: En la sierra de Almagro, paraje del Risco del Moro, barranco de los Frailes y Carboneras, una posesión compuesta de barrancos montuosos y costeros con algunos terrenos laborizados, de 3 hectáreas 45 áreas. Linda: Norte, Amor Pérez Fernández; este, María Pérez Pérez; sur, Amor Pérez Fernández, y oeste, Francisco Navarro Ávila. Finca número 34.250, inscrita al tomo 653, libro 503, folio 12.

Dado en Vera a 20 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—7.586.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Joaquim Muntada Anglada y don Joan Muntada Casany, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

11 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal 229, de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, con el número 1.702, al tomo 1.726, libro 221 y folio 64.

Edificio-fábrica y edificios y terrenos anexos, y en su calle del Puente, número 77, formando esquina con el paseo del Ter, todo lo cual ocupa una superficie irregular de 1.541,66 metros cuadrados, equivalentes a 40.699,94 palmos cuadrados.

Valorada en 42.657.863 pesetas.

Dado en Vic a 22 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Guillermina Mora.—7.639.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Alabro Sanglas y doña Concepción Vilarrasa Vilalta, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Juyent, número 4, tercera planta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas; de no haber postores en ésta, se señala para segunda subasta el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiere,

en tercera subasta, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 60.615.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un patio anejo, contiguo al de detrás, radicada en término de Manlleu, con frente a la calle Segorbe, número 52. Ocupa esta total finca la extensión superficial de 271 metros 80 decímetros cuadrados, de la que corresponden 135 metros cuadrados a la casa o parte edificada de la misma y 136 metros 80 decímetros cuadrados de patio anejo a la casa. La planta baja de la casa está destinada a almacén y cada uno de los pisos constituye una vivienda unifamiliar y cada uno de ellos está dotado además de una galería cubierta al frente y de una terraza cubierta al detrás. Lindante la total finca en junto: Al frente, con la dicha calle de su situación; a la izquierda, entrando, con restante terreno matriz de que procede el solar de ésta; a la derecha, en parte con honores de don Jaime Bonet Juan y don Marcos Mares, solamente, y a la espalda, con el antedicho restante terreno matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.567, libro 174 de Manlleu, folio 79, finca 4.914-N, inscripción octava.

Dado en Vic a 27 de enero de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—7.637.

VIC

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cañadell, en nombre y representación del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Casajuana Febrer y don Agustín Casajuana Cabestany, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bisbe Morgades, núme-

ro 2, tercera planta, de Vic, en cinco lotes en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas por la finca registral número 1.836, la cantidad de 9.000.000 de pesetas por las fincas registrales números 31.163, 31.133, 31.176, 31.173, cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas respecto a la finca registral número 1.836, la cantidad de 9.000.000 de pesetas respecto a las fincas registrales números 21.163, 31.133, 31.176, 31.173, cada una de ellas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número 890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.836. Urbana. Extensión de terreno o solar edificable, en régimen de ciudad jardín extensiva, en Taradell, de figura irregular, número 494, en el plano de parcelación de la finca matriz y que mide 922 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.410,10 palmos cuadrados, y que linda: Norte o frente, en línea recta de 24 metros

90 centímetros, y en línea curva de 31 metros 10 centímetros, con calle de Taradell; derecha, entrando, oeste, en línea de 6 metros 80 centímetros, con resto de finca matriz de que se segregó; por la espalda, sur, en línea quebrada formada por cinco segmentos de longitud respectiva de 25; 4,20; 7,70; 18 y 16,30 metros, con más resto de la finca matriz, y por la izquierda, este, en línea de 3 metros 60 centímetros, con dicha finca matriz.

En dicha finca o solar hay edificada una casa habitación, compuesta de planta baja y piso. La planta baja mide 48 metros cuadrados, de los que parte están destinados a garaje y el resto a porche cubierto. La planta alta mide 54 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y servicio, estando destinado el resto del solar a jardín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.826, libro 88 de Taradell, folio 15, finca número 1.836, inscripción séptima.

Tipo pactado: 14.000.000 de pesetas.

Finca número 31.163. Urbana. Número 47 de orden. Apartamento de planta de piso tercero, número 305. Mide en cubierta 72 metros cuadrados y en terrazas 12 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior de acceso. Linda: Al frente, con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha, apartamento 304; izquierda, apartamento 306, y fondo, con pasillo general de acceso. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 1.985, libro 575 de Calviá, folio 53, finca número 31.163, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 31.163. Urbana. Número 57 de orden. Apartamento de planta de piso cuarto, número 401. Mide de cubierto 62 metros cuadrados y en terrazas 12 metros cuadrados, más otra terraza lateral que mide 30 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior de acceso. Linda: Al frente, con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha, vial y zona de aparcamiento; izquierda, el apartamento 402, y fondo, vuelo de patio o jardín de la planta baja y con pasillo general de acceso. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 1.895, libro 575 de Calviá, folio 83, finca número 31.173, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 31.176. Número 60 de orden. Mide en cubierto 62 metros cuadrados, y en terrazas 12 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior de acceso, linda: Al frente, con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha, el apartamento número 405, y al fondo, pasillo general de acceso. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 1.895, libro 575 de Calviá, folio 92, finca número 31.176, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 31.133. Urbana. Número 17 de orden. Apartamento de planta de piso primero, número 103. Mide en cubierto 62 metros cuadrados y en terrazas 12 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior de acceso. Linda: Al frente, con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha, el apartamento 102; izquierda, el apartamento 104, y fondo, con pasillo general de acceso. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 1.895, libro 574 de Calviá, folio 131, finca número 31.133, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 8 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—7.606.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, con esta fecha, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1995, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don D. Ignacio F. Seguí García, contra «Confort Ambiental, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente fina:

Almacén, con terreno anejo, sito en Moja, término municipal de Olerdola, en la partida Clot de Pujollet, de superficie solar toda la finca 1.980 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales 1.100 metros 33 decímetros cuadrados corresponde al almacén y el resto de 875 metros 33 decímetros cuadrados al terreno anejo o patio. Linda en junto: Norte, don Magin Giralt, mediante camino de extracción de frutos; sur, don Magin Giralt, mediante ribazo; este, parte con don Ramón Masó y parte con don Magin Giralt, mediante dicho camino, y oeste, con finca de don Jacinto Oliver Cañas y don Jacinto Oliver Guardiet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.087, libro de Olerdola 38, folio 43, finca número 2.704, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 47.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de enero de 1997.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—7.590.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 221 de 1990, se siguen autos en reclamación de 3.288.911 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, instados por «Promociones Diamante, Sociedad Anónima», contra don Werner Paul Heinrich Glasser, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 25 de marzo, a las doce horas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 22 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que

tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las doce horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento destinado al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.404. Urbana, tercer piso alto de una casa sita en villa del Pal 12, compuesta toda ella de planta baja y tres pisos altos, que mide 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 782, libro 312, folio 140. Se tasa en 2.200.000 pesetas.

Finca número 3.288. Rústica, tierra de secano, en término de Rellu, partida de palanqueta, también conocida como Garrigós, que tiene una superficie de 1 hectárea 59 áreas 50 centiáreas, equivalente a 19 hanegadas. Inscrita en el Registro de Villajoyosa al tomo 762, libro 33, folio 67. Se tasa en 4.900.000 pesetas.

Finca número 2.975. Rústica, trozo de tierra de secano, inculta o monte, sita en Villajoyosa, en partida Damunt L'Horta. Ocupa una superficie de 2.600 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Villajoyosa en el tomo 661, libro 233, folio 222. Se tasa en 3.200.000 pesetas.

Finca número 22.971. Rústica, trozo de tierra de secano, monte o inculta, sita en término de Villajoyosa, en partida Damunt L'Horta, con una superficie de 2.998 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villajoyosa al tomo 661, libro 233, folio 220. Se tasa en 3.500.000 pesetas.

Finca número 22.963. Rústica, trozo de tierra de secano, inculta o monte, sita en término de Villajoyosa, partida Damunt L'Horta, con una superficie de 2.672 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villajoyosa al tomo 661, libro 233, folio 216. Se tasa en 3.200.000 pesetas.

Finca número 18.131. Urbana, el piso alto con porche o desván, de una casa habitación situada en esta ciudad, en calle Fray Posidonio Mayor, número 14, con entrada mediante puerta independiente de la planta baja. Tiene una planta baja de 9 metros 60 decímetros cuadrados, y en planta alta 34 metros 32 decímetros cuadrados, es decir, en total 43 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villajoyosa al tomo 560, libro 364, folio 110. Se tasa en 2.400.000 pesetas.

Finca número 552. Rústica, trozo de tierra de secano, parte cultivada y plantada de almendros y otros árboles y en parte monte, en término de Rellu, partida Palanqueta, con una superficie de 1 hectárea 15 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Villajoyosa al tomo 768, libro 33, folio 70. Se tasa en 3.600.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de enero de 1997.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—7.609.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 784/1996-A, a instancia del actor «Caja Rural del Jalón, S. C.», representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandado don Rafael Engay Gascón y doña Ana Isabel Estada Palezuelos, con domicilio en Pinseque (Zaragoza), calle Planillas, sin número, parcela II, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda unifamiliar, sita en Pinseque, compuesta de tres plantas; semisótano, destinado a aparcamiento y bodega, que ocupa una superficie de 43,15 metros cuadrados útiles; planta baja o calle, que ocupa una superficie de 46,75 metros cuadrados útiles, y planta primera alzada, de una superficie útil total de cada vivienda de 139,26 metros cuadrados. Esta vivienda está construida sobre terreno en la calle Planillas, sin número, de 156 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados están construidos en planta baja, y el resto se destina a jardín, incluida la participación en zonas comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.750, libro 77, folio 15, finca número 7.527-N.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.645.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-221/1994, ejecución número 184/1994, iniciado a instancia de doña Margarita Sanz López y otro, contra «F.D.M. Corporación, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente:

te bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Uno. Garaje-aparcamiento situado en la planta de sótano de la casa en Madrid y su calle de Cardenal Belluga, número 8. Mide una superficie útil y aproximada de 233 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.504, tomo 2.504, finca número 64.814.

Tasada pericialmente en 41.387.500 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 9.805.266 pesetas.

Justiprecio determinado: 31.582.234 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—7.630.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 744/1995, ejecución 124/1996, se sigue procedimiento a instancia de don Gonzalo Oya Arenosa, contra «Almacenes la Fe, Sociedad Anónima» y «Hogar Autoservicio Cosmos, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.913.264 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Vigo, sito en Puerta del Sol, 11,1.º, señalándose para la primera convocatoria, el día 20 de marzo de 1997, en segunda convocatoria, el 24 de abril de 1997 y en tercera convocatoria, el día 22 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora de celebración las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrán en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán postura que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal efecto el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—En todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—Los bienes embargados se encuentran depositados en «Almacenes la Fe, Sociedad Anónima», en el domicilio de Pi y Margall, 32, sito en Vigo.

Relación de bienes objeto de subasta

Una máquina corte de tableros, gric K G 551. Tasado en 212.000 pesetas.

Una canteadora para virutex EB 10 C número 1406. Tasado en 21.000 pesetas.

Una máquina múltiple de carpintería «Bemar Vitoria», sin número aparente. Tasada en 134.000 pesetas.

Una máquina cortadora «Ein Pont Sam» 300, número 30.625. Tasada en 51.2000 pesetas.

Una prensa térmica «Inglet» Mus 170. Tasada en 325.000 pesetas.

Una máquina cortadora «Omga», número 72001 de color gris. Tasada en 107.000 pesetas.

Una ingletadora de color lila «Molgra». Tasada en 45.000 pesetas.

Una cortadora de ingletes, de color verde, marca «J Y Den», número 30.399.

Una marcadora «Keencut Laser», de color gris metálica. Tasada en 38.500 pesetas.

Un televisor marca «Philips» 28/pt-542. Tasado en 93.030 pesetas.

Un televisor marca «Philips» 25/pt-73-2. Tasado en 104.930 pesetas.

Un televisor marca «Sony» KV 29 Cl. Tasado en 90.930 pesetas.

Un televisor «Thompson» 70 DK 68N. Tasado en 62.930 pesetas.

Un televisor «Nokia» 6365 Nikan 543327. Tasado en 62.930 pesetas.

Un televisor «Sanyo» C-2888. Tasado en 62.930 pesetas.

Un televisor «Sony» Trinitron KVX2903 E. Tasado en 69.300 pesetas.

Una antena parabólica «Grundig», serie 6260460023284. Tasada en 27.930 pesetas.

Un televisor «Sony» KWC 2583. Tasado en 74.130 pesetas.

Un televisor «Philips» 25 pt/532 A. Tasado en 80.430 pesetas.

Un televisor «Sanyo» C-2588. Tasado en 55.930 pesetas.

Un televisor «JVC» Av-K65. Tasado en 80.430 pesetas.

Un video «Sony» sW-810. Tasado en 83.930 pesetas.

Un televisor «Philips» 20 pt 155.MTO. Tasado en 34.930 pesetas.

Un combi frigorífico «Fagor» FFT 445. Tasado en 77.940 pesetas.

Un combi frigorífico «Fagor» Predilet FFC 46. Tasado en 85.740 pesetas.

Un combi frigorífico «Zanussi» Z8C 370-L. Tasado en 58.500 pesetas.

Un combi-frigo «Bru-Prestige». Tasado en 33.594 pesetas.

Un combi-frigo «Castor» C. 320/2 T. Tasado en 33.594 pesetas.

Un combi-frigo «Siemens» K G 35 E 01. Tasado en 71.904 pesetas.

Un combi-frigo «Siemens» K G 375. Tasado en 62.940 pesetas.

Un combi-frigo «Westinghouse» K 380. Tasado en 51.540 pesetas.

Un combi «Zanussi» ZCC 340. Tasado en 44.940 pesetas.

Una nevera «Zanussi» ZF 335 CL. Tasada en 43.740 pesetas.

Una nevera «Electrolux» ER 3317 C. Tasada en 55.540 pesetas.

Una nevera «Electrolux» E 42717 C. Tasada en 55.540 pesetas.

Una lavadora «Electrolux» EDC.522M. Tasada en 54.945 pesetas.

Una lavadora «Fagor» SF 55 C. Tasada en 54.945 pesetas.

Un conjunto de tresillo, dos butacas Ban, grupo 20.720271. Tasado en 209.340 pesetas.

Un conjunto de dos y tres plazas, antelina beige, ref. 100495. Yupie 196. Tasado en 249.950 pesetas.

Un armario puertas plegables Gable cod 720-261, número 280395, C59. Tasado en 277.300 pesetas.

Conjunto dormitorio La Fleur, cerezo, 720261, número 280696 C59, con cajonera 7 cajones, cabezal cama, dos mesillas y somier. Tasado en 280.000 pesetas.

Composición modular studio cerezo, C59, número 240696. Tasado en 245.715 pesetas.

Conjunto de butaca y tresillo P92, número 060696, azul turquesa. Tasado en 123.200 pesetas.

Armario tres puertas corredera C 59,280695, carré Hulsta. Tasado en 221.482 pesetas.

Mueble salón D-17,0205596, ref. MNCEMN. Tasado en 184.518 pesetas.

Mueble salón D-17,020596, Guetaria, ref. 720-262. Tasado en 160.387 pesetas.

Conjunto sofás tres más dos, Valentino. Amarillo G-93. Tasado en 145.505 pesetas.

Mueble salón Área Nogal único número 020596, D17. Tasado en 247.000 pesetas.

Conjunto sofás tres más dos plazas, salmón P 89, número 100196, código 720271. Tasado en 155.002 pesetas.

Cama y dos mesillas número 080586 Referencia Moses, cod. 720262. Tasado en 130.950 pesetas.

Dormitorio juvenil D 17, número 080596. Áscana, Cod 720231. Delta. Tasado en 128.345 pesetas.

Dormitorio juvenil D-17, número 080596, cod. 720231, en ara natural. Tasado en 112.760 pesetas.

Armario matrimonio A1031, número 4960, cod. 720267, natura, con galán de noche. Tasado en 166.460 pesetas.

Conjunto comedor A 104, número 4960, mod. Manzano. Tasado en 148.180 pesetas.

Mueble bajo, conjunto anterior, cod. Rinic. Tasado en 37.874 pesetas.

Conjunto comedor con vitrina A 104, número 720262, mod. Cerezo. Tasado en 119.317 pesetas.

Vitrina A 104, número 304960, 720262, M 3. Tasado en 43.735 pesetas.

Conjunto salón A 104, cod. 720262. Frente nieve 320-5. Tasado en 162.800 pesetas.

Seis sillas a juego conjunto anterior, cod. 720262. Trians nieve. Tasadas unidad en 11.212 pesetas.

Mesa comedor A 104, número 4060, cod. 720262. Tasado en 30.205 pesetas.

Librería doria, raíz nogal, número 7441, cod. 720262, número 11.900. Tasada en 357.625 pesetas.

Librería módulos s 88, número ent, 310595, cod. 720251. Tasada en 317.900 pesetas.

Vitrina S-88, número 3/0595, cod. 720251, platero. Tasado en 131.500 pesetas.

Ascende el valor total de la presente tasación a 6.913.264 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto en Vigo, a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—La Secretaria.—7.633.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Manuel Naveira Trigo, hijo de Enrique y de Dolores, natural de La Coruña, nacido el 10 de septiembre de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 46.916.228, con domicilio conocido en calle Santa Gemma, número 10, primero, y actualmente en ignorado paradero, procesado en las causas números 53/035/1995 y 53/029/1995, seguidas contra él por presuntos delitos de desobediencia artículo 102, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en el establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1997.—El Coronel auditor Presidente del Tribunal.—7.698-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Jesús Mirones Calderón, hijo de Jesús y de Juana, natural de Barcelona, nacido el 21 de marzo de 1971, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 46.699.290, cuyo último domicilio conocido es pasaje Riu Congost, número 10, tercero,

tercera, Badalona (Barcelona), destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/36/90, seguidas contra él, por un presunto delito de deserción, por este Juzgado Togado, al haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de enero de 1997.—El Juez togado.—7.708-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Manuel García de Diego, con documento nacional de identidad número 32.299.523, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Miranda de Ebro (Burgos), nacido el 2 de enero de 1967 y de profesión sanitario y último domicilio conocido en calle Randa del Ferrocarril, destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, procesado en la causa 53/10/88.

Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 1997.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—7.709-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín García Hervás, nacido el 3 de mayo de 1975 en Baeza, hijo de Joaquín y de Catalina, con último domicilio conocido en Baeza, calle Andrés Segovia, 21, tercero, derecha, para incorporación al servicio militar el día 20 de mayo de 1997 en NIR-B2, Acuartelamiento San Cristóbal, sito en avenida Ajalvir a Vicalvaro, sin número, 28022 Madrid.

Jaén a 4 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando Pérez Utrilla.—7.702-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 3 de abril de 1997. Apellidos y nombre: Santana Jiménez, Juan Israel. Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1975. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Juan y Teresa. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-64, Base Aérea de Gando, Telde (Las Palmas).

Fecha de presentación: 2 de junio de 1997. Apellidos y nombre: Roca Rodríguez, Juan. Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1970. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Justo y María. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-64, Unidad Base Aérea de Gando, Telde (Las Palmas).

Las Palmas a 3 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—7.705-F.